

RITE

REGISTRO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA PARA
EMPRESAS Y ENTIDADES

Contenido

Sobre RITE.....	2
Apoyo del BID.....	3
¿En qué experiencias se apoyará la iniciativa y en qué se diferenciará?.....	3
¿A quiénes estará dirigida?.....	4
¿El registro en la plataforma será obligatorio?	4
¿Cuáles serán los beneficios de registrarse?.....	5
¿Quiénes serán los aliados estratégicos del proyecto?.....	6
¿Cuáles serán los requisitos para el trámite de inscripción?.....	6
¿Qué datos se requerirán para configurar el perfil de la empresa y para qué se pedirán?.....	7
¿Cómo se completarán los datos de los distintos niveles?	8
¿Cómo funcionará el sistema de niveles?	8
¿Qué tipo de contenidos se requerirá en cada nivel?	9
¿Quiénes podrán acceder a la información cargada en RITE? ¿Qué información y/o documentación del registro será pública?	9
¿Las empresas podrán usar el registro para hacer debida diligencia de terceros?	10
¿Una entidad inscrita en RITE, aun cuando alcance el máximo nivel, implicará que tiene un PI adecuado en los términos de la Ley 27.401?	10
¿En qué consistirá el material de apoyo y las capacitaciones?	11
¿Cuáles serán las etapas de desarrollo previstas para este proyecto?.....	11
¿De qué manera colaborarán los distintos actores clave ya identificados?	12
¿Cuál será la utilidad de RITE como política pública en la prevención de la corrupción?	13

El presente documento contiene una propuesta sujeta a conversaciones y a la construcción colaborativa con actores clave, profesionales de programación y maquetación para la plataforma.

Sobre RITE

RITE es una iniciativa que impulsa la construcción de una plataforma para el registro voluntario de las empresas y entidades que tengan interés en avanzar en el desarrollo de acciones de integridad para mejorar la transparencia de sus operaciones.

La plataforma **RITE** estará integrada por dos grandes secciones:

- El **registro** en sí mismo.
- El **material formativo** de apoyo y acompañamiento para empresas y entidades: caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.

El registro permitirá a las empresas y entidades hacer un **autodiagnóstico** a partir de la provisión escalonada, dinámica y actualizada de información, de modo tal que cada empresa podrá identificar sus aspectos a mejorar.

Por su parte, la plataforma formativa pondrá a disposición **herramientas y mecanismos** para la mejora continua en materia de transparencia, derechos humanos y desarrollo sostenible, valorando no sólo resultados sino también esfuerzos y avances.

En ese sentido, **RITE** será una plataforma para el **desarrollo de integridad**.

La plataforma **RITE** estará disponible para que su alcance sea federal y llegue a ser adoptada por provincias y municipios en el ámbito de sus jurisdicciones.

Características:

- Voluntaria
- Colaborativa
- Gratuita
- Federal
- Dinámica
- Interactiva
- No certificará ni entregará distintivos.

➤ Apoyo del BID

RITE es una iniciativa de la Oficina Anticorrupción (OA), que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para promover el desarrollo, mejora y madurez de programas de integridad (PI) y el intercambio de buenas prácticas en Argentina, a través de la colaboración e interacción con actores del sector público, el sector privado, la sociedad civil y organismos internacionales.

El BID, a través de la División de Innovación para Servir al Ciudadano (IFD/ICS), apoya a los países en implementar reformas de transparencia e integridad alineadas con los compromisos internacionales con énfasis en el fortalecimiento institucional, la promoción de la integridad pública y el acceso a la información, y el desarrollo de políticas de integridad en el sector privado.

En este proyecto, el BID acompañará a la OA en el diseño e implementación de **RITE** a través de un equipo con amplia experiencia en *compliance* anticorrupción, comunicación, diseño de plataformas y acceso a información pública, entre otros.

➤ ¿En qué experiencias se apoyará la iniciativa y en qué se diferenciará?

El diseño de **RITE** estará basado mayormente en la propuesta del **Padrón de Integridad Empresarial de México** para:

- Tener entre sus objetivos la promoción de la sinergia entre el sector público y el privado, y lograr la ética y la integridad en los negocios.
- Nutrirse de la información y documentación que cargarán las empresas a través de módulos de avance secuencial.
- Proveer de forma *online* modelos, formularios y capacitaciones gratuitas, para brindar apoyo del Estado a empresas más pequeñas con menor presupuesto para invertir en asesoramiento externo en *compliance*.
- Implementar un registro voluntario y gratuito.

A su vez, **RITE** se diferenciará del Padrón de Integridad Empresarial de México en que:

- Si bien la plataforma **RITE** buscará promover el desarrollo y la madurez de los programas de quienes se integren al registro, las empresas y entidades que

completen todos los módulos no se harán acreedoras de un distintivo (tal como lo hace el Padrón de México y que se entrega en un acto público), ya que el registro en **RITE** no pretende otorgar ningún tipo de certificación respecto de la información proporcionada.

- Los usuarios de **RITE** podrán acceder a la información proporcionada por empresas y entidades de manera más amplia que el Padrón de México, que sólo lista los nombres de las empresas registradas.

¿A quiénes estará dirigida?

RITE será una plataforma dirigida a empresas (privadas, públicas y con participación estatal) y entidades sin fines de lucro, cualquiera sea su tamaño, **interesadas en mostrar su compromiso con el desarrollo de acciones de integridad** para mejorar la transparencia de sus operaciones.

Se pondrá énfasis en el compromiso, ya que para inscribirse en **RITE** no será requisito contar con un programa de integridad implementado. Este punto resulta de especial interés para las empresas más pequeñas, que tal vez no cuenten con los recursos necesarios para destinar a estos esfuerzos y que podrán hacer uso de las herramientas que la plataforma pondrá a disposición.

Por ello, **RITE** será más que un registro: será **una plataforma de aprendizaje, de intercambio y de promoción del crecimiento**; un espacio para que las empresas desarrollen y maduren sus PI e incorporen miradas innovadoras integrando cuestiones que a veces tienden a disociarse, como integridad y género o integridad y derechos humanos.

¿El registro en la plataforma será obligatorio?

No. El registro en **RITE** será voluntario. Sin embargo, esta herramienta será de utilidad para la operatoria de organismos públicos, que podrán encontrar en **RITE** un insumo para mejorar el entorno de sus interacciones con el sector privado.

En ese sentido, es de prever que la inscripción en **RITE** se llegue a constituir como un requisito para la operación en determinados espacios o para acceder a beneficios o incentivos específicos.

➤ ¿Cuáles serán los beneficios de registrarse?

El objetivo será que la plataforma **RITE** impacte positivamente en las empresas y entidades para:

- Constituirse como una herramienta de consulta necesaria en el marco de las contrataciones que realice el sector público.
- Mejorar las oportunidades, colaborar en el cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar con el sector público y formar parte de la cadena de valor de las Empresas con Participación Estatal (EPEs).
- Complementar las tareas de Debida Diligencia de Terceros llevadas a cabo en el marco de las políticas de prevención que establecen organizaciones del sector privado.
- Contribuir a la implementación efectiva de la Ley 27.401.
- Aportar herramientas, materiales y capacitaciones gratuitas que ayuden a implementar y mejorar programas de integridad.
- Generar valor agregado mediante la eliminación de riesgos y la generación de confianza, tanto dentro de la misma empresa como para los terceros (clientes, proveedores, consumidores, Estado).

Dentro del proceso de construcción colectiva de consensos con actores del sector público, se trabajará para sumar otros beneficios. En ese sentido, se aspira a concretar acuerdos con distintos organismos con el objetivo de generar incentivos concretos para aquellas organizaciones que decidan sumarse a **RITE**.

La iniciativa prevé generar alianzas con diferentes agencias gubernamentales, que resultarán clave para la generación de incentivos y la interoperabilidad de registros o actividades de monitoreo y seguimiento. Por mencionar algunas, se puede destacar la posibilidad de concretar acuerdos con la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), la Procuración del Tesoro de la Nación, la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Secretaría de Innovación, para el desarrollo de la plataforma.

➤ ¿Quiénes serán los aliados estratégicos del proyecto?

En lo que respecta al sector privado, los actores interesados clave serán representados por las cámaras empresariales, asociaciones intermedias, colegios profesionales y entidades que cuenten con programas de integridad maduros, así como por universidades y otros espacios académicos con desarrollo en la temática del *compliance*.

Los aportes de estas organizaciones serán un factor fundamental para el éxito de la iniciativa, ya que su opinión será relevante para el diseño de los diferentes aspectos de **RITE**.

A las agencias gubernamentales y organismos mencionados en el punto anterior, la iniciativa se propone sumar el apoyo y la adhesión de actores provinciales y municipales, quienes serán partes activas para la adopción de la plataforma en su ámbito jurisdiccional.

Los organismos internacionales, por su parte, también tendrán gran relevancia para el proyecto. Tomar contacto con éstos permitirá no sólo la legitimación en el campo internacional sino también conocer otras experiencias. En ese sentido, un grupo de actores clave estará constituido por el contacto con organismos que hayan desarrollado iniciativas similares en otros países, como por ejemplo México, Brasil y Colombia.

A su vez, **RITE** aportará a enriquecer la discusión en arenas internacionales destinadas al seguimiento de compromisos en materia de integridad, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros espacios.

➤ ¿Cuáles serán los requisitos para el trámite de inscripción?

Se requerirá que las empresas y entidades manifiesten voluntad y compromiso para desarrollar, implementar o mejorar sus programas de integridad, sin la necesidad de contar con un PI implementado,

Se prevé que el proceso de inscripción a **RITE** contemple:

1. Generar un usuario (proceso de validación y autenticación vía email).
2. Suscribir una declaración jurada de aceptación y cumplimiento de las reglas y los términos de **RITE** (veracidad de la información y posibles consecuencias ante incumplimientos).
3. Completar un formulario con datos de la empresa a efectos de su estratificación y perfilamiento.

¿Qué datos se requerirán para configurar el perfil de la empresa y para qué se pedirán?

Preliminarmente, se está evaluando requerir, entre otros:

- Razón social o nombre de entidad
- CUIT
- Actividad principal y secundarias
- Cantidad de empleados
- Facturación anual
- Dispersión territorial de la operación.

Estos datos básicos se utilizarán para el perfilamiento y categorización de cada empresa/entidad en alguna de estas opciones:

1. Organización civil
2. Microempresa o PyME
3. Gran empresa o Multinacional
4. Empresas con participación Estatal.

Una vez categorizada, la empresa/entidad será direccionada automáticamente al módulo de carga de información, el cual contará con un diseño que responderá a las características particulares de ese grupo de entidades.

De esta forma, los requisitos y oportunidades de presentación de la información variarán para cada tipo de entidad, y se considerará el grado de madurez que presenten a partir de la información que compartan en **RITE**.

En última instancia, se buscará que el camino crítico que siga cada usuario redunde **en un continuo avance respecto de la madurez de su programa de integridad**, atendiendo a las características de su organización y a las herramientas que se pondrán a su disposición para ayudarlo en ese recorrido.

¿Cómo se completarán los datos de los distintos niveles?

Una vez completado el alta de usuario y el perfilamiento de la entidad, se iniciará la carga de información/documentación del primer nivel y los subsiguientes. Para ello:

- Las empresas y entidades podrán consultar la información y documentación requerida para cada nivel de forma previa al inicio del proceso de carga, de manera que puedan prepararse adecuadamente.
- De no contar con determinados requisitos, se pondrá a disposición el módulo referido a capacitaciones y caja de herramientas para que, en caso de considerarlo necesario, sea utilizado en la evolución de nivel.

¿Cómo funcionará el sistema de niveles?

- El pasaje de un nivel al otro será secuencial: a medida que se complete un nivel, se habilitará el siguiente de forma automática.
- La información y los documentos requeridos en cada nivel reflejarán la madurez de los PI de las empresas/entidades: el nivel 1 corresponderá a un PI básico y el nivel más alto a un PI maduro y robusto.
- Alguna información y ciertos documentos deberán ser actualizados periódicamente y de manera incremental, según corresponda a cada perfil de organización y grado de madurez de su PI. A medida que los usuarios avancen de nivel podrán acceder a los beneficios que supone mejorar en la madurez de su PI.
- Se prevé la incorporación de alertas para recordar el vencimiento de la información incorporada. De no actualizarse, se retrocederá en el avance del nivel en el que se encuentre o incluso podría volverse al nivel anterior, lo que podría implicar una eventual pérdida de beneficios.

El registro en **RITE** dispondrá de un reglamento que contemplará las normas de uso y funcionamiento de la plataforma, cuyos términos deberán ser aceptados con el alta de usuario.

¿Qué tipo de contenidos se requerirá en cada nivel?

El contenido de los niveles variará según la categorización de la empresa/entidad, de acuerdo cómo haya sido perfilada al inicio.

Con los matices que correspondan a cada categoría de entidad, el avance dentro de cada nivel se basará en la respuesta a preguntas y acreditación (pruebas de vida) de acciones que demuestren el diseño, la implementación y la efectividad de los PI.

Se analizará consultar sobre cuestiones como:

- Evaluación inicial de riesgos.
- Proceso de diseño y actualización de los programas de integridad.
- Exhaustividad y accesibilidad de los códigos de ética.
- Existencia de responsables clave en los procesos de control interno.
- Actividades de capacitación y difusión.

¿Quiénes podrán acceder a la información cargada en RITE? ¿Qué información y/o documentación del registro será pública?

El tratamiento de la información se ajustará en función de tres aspectos:

1. Normativa existente
2. Criterios ya establecidos en relación con la información pública
3. Tratamiento de datos.

También deberá considerarse el trabajo colaborativo con otros organismos, que permitirá hacer interoperable algunos datos, y el aporte de quienes constituyen la población objetivo de esta iniciativa.

Vale destacar que este aspecto de **RITE** será analizado en conjunto con las partes interesadas, en particular con los actores clave del sector privado, atendiendo a la sensibilidad de la información que será compartida en el registro.

En ese sentido, se prevé recibir sugerencias y propuestas que contribuyan a hacer de ésta una acción colectiva que beneficie el desarrollo de negocios e intercambios íntegros y transparentes.

¿Las empresas podrán usar el registro para hacer debida diligencia de terceros?

La iniciativa **RITE** apunta a complementar las tareas de Debida Diligencia llevadas a cabo en el marco de las Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente, y a que las empresas registradas puedan ser conocidas por inversores extranjeros.

¿Una entidad inscripta en RITE, aun cuando alcance el máximo nivel, implicará que tiene un PI adecuado en los términos de la Ley 27.401?

No necesariamente. **RITE** no certificará programas de integridad, ni otorgará distintivo alguno, ni realizará valoración acerca de los programas o acciones que adopte cada organización en relación con sus riesgos particulares.

En cambio, **RITE promoverá el rol activo de las entidades** usuarias de la plataforma, de modo tal que puedan realizar verificaciones de la información provista por las empresas y entidades, orientadas a un desarrollo colaborativo del espacio.

➤ ¿En qué consistirá el material de apoyo y las capacitaciones?

El material de apoyo y las capacitaciones estarán dirigidos a la implementación de buenas prácticas y políticas de integridad en las empresas, haciendo foco en los requisitos que enumera el art. 23 de la Ley 24.701, pero no limitándose a ellos.

En especial, aquellas organizaciones que no dispongan de recursos suficientes para contratar asesoramiento en la materia contarán con documentos modelo, material de apoyo y capacitaciones que acompañarán su cumplimiento.

El material de apoyo ofrecido no será de uso obligatorio: cada organización podrá elegir utilizarlo, adaptarlo a sus necesidades o incluso seguirlo como guía.

➤ ¿Cuáles serán las etapas de desarrollo previstas para este proyecto?

El diseño de **RITE** se llevará adelante a través de un proceso de co-construcción. Todas las partes interesadas son relevantes y serán tenidas en cuenta para colaborar en las distintas etapas del proyecto.

En primer lugar, el plan de trabajo de **RITE** se enfocará en el **diseño del registro**. Para ello se prevé el desarrollo de varias acciones:

- El desarrollo de una matriz de actores-contrapartes-partes interesadas que contribuyan al desarrollo, validación y enriquecimiento de la herramienta, y al posicionamiento de la iniciativa.
- El desarrollo de instrumentos de recolección de información clave a partir del relevamiento y análisis de las obligaciones y estándares nacionales e internacionales en materia de transparencia de empresas, así la recopilación de buenas prácticas internacionales con foco en PI. Esto permitirá la generación de módulos de autodiagnóstico para el escalonamiento y diseño de la plataforma.
- La identificación de aspectos clave para el desarrollo de actividades formativas, a partir del relevamiento de experiencias nacionales e internacionales. Esto permitirá el desarrollo de los módulos formativos de la plataforma.

En segundo lugar y de manera simultánea, se trabajará en la **generación de consensos y articulaciones clave** en torno a la iniciativa.

Atendiendo al formato colaborativo de **RITE**, se estructurarán una serie de entrevistas virtuales con una selección inicial de partes interesadas, que tendrán por objetivo validar el desarrollo de la herramienta y la elaboración de los formularios.

A los efectos de la construcción de consensos, se continuará escuchando propuestas, recibiendo sugerencias y programando encuentros con el resto de las partes interesadas, a efectos de generar mayor confianza y de articular entre organismos de modo tal que puedan ofrecerse incentivos a quienes tengan la voluntad de mostrar su compromiso con la integridad.

En última instancia, se procederá con **el desarrollo de la plataforma web**. Para ello, se trabajará en una nueva consultoría con el BID para avanzar en la maquetación de la herramienta con todas las funcionalidades necesarias.

Se espera finalizar este proceso en el transcurso del año 2022, incluyendo el lanzamiento del portal, convocatoria a la población objetivo, desarrollo de actividades formativas y demás cuestiones que harán de este diseño una acción operativa.

¿De qué manera colaborarán los distintos actores clave ya identificados?

Principalmente, será valiosa la colaboración de:

- **Cámaras empresariales** para recibir *feedback* de las empresas que nuclean y que resulten potenciales usuarias de **RITE** respecto del diseño del registro, identificación de información sensible, detección de posibles dificultades y temas que requieran apoyo mediante material formativo. En esta línea, las **asociaciones especializadas de la sociedad civil** podrán aportar su mirada y propuestas colaborativas.
- La **comunidad académica, foros especializados de oficiales de cumplimiento y centros de investigación** serán consultados para obtener su retroalimentación en las instancias de diseño y proyección de contenidos, intercambios de experiencias, etc.
- También serán considerados los aportes que brinden los **actores internacionales** respecto del diseño de la plataforma y del contenido formativo.

- **Organismos públicos** respecto a la generación de incentivos económicos y tributarios, entre otros, para quienes avancen de nivel en la madurez de su PI.

En la etapa de implementación esperamos contar con la participación y colaboración de las cámaras y los organismos de control, entre ellos:

- Las **EPES** podrán colaborar con acciones que promuevan la incorporación a **RITE** de las empresas proveedoras y de su cadena de valor.
- Las **cámaras** mediante los esfuerzos para traccionar la participación e inscripción de las empresas que nucleen.
- Las **organizaciones internacionales**, además de colaborar en la etapa inicial de diseño, serán relevantes para la legitimidad de la iniciativa y para su conocimiento y difusión en la región.
- **Organismos públicos** que, mediante sus políticas internas, traccionen la inscripción a **RITE** de aquellos que conforman su cadena de valor.

¿Cuál será la utilidad de RITE como política pública en la prevención de la corrupción?

Además de contribuir con la implementación efectiva de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, **RITE** brindará un espacio para la generación de mecanismos de coordinación interinstitucional entre organismos públicos, para mejorar las interacciones entre el sector privado y el Estado.

La iniciativa apuntará a fortalecer las acciones colectivas de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en la prevención de la corrupción. **RITE** tiene como meta brindar herramientas para que el sector privado se convierta en un actor clave en el sistema de integridad pública, como una fuerza positiva y motor para el cambio, promoviendo reformas de integridad corporativa y remodelando el panorama de la integridad pública global.

RITE colaborará con la planeación y dirección de las organizaciones, generando valor agregado mediante la eliminación de riesgos y confianza tanto a su interior como exterior. Podrá también facilitar el acercamiento y comprensión del mundo empresarial por parte de la sociedad civil y la ciudadanía en general. Y, claramente, es una herramienta de transparencia activa sostenida por una iniciativa más abarcativa, que trasciende al potencial de la información allí reflejada.